



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Programación Multianual del Presupuesto 2014-2016¹

Enero 2014

¹ Elaborado en el marco del artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, que dispone que "El Ministerio de Economía y Finanzas elabora un informe de la Programación Multianual, en base al Presupuesto Anual del Sector Público, los topes establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual y la Programación Multianual elaborada por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Contenido

Resumen Ejecutivo	1
1. Introducción	2
2. Entorno macroeconómico de mediano plazo	3
3. La programación multianual del presupuesto	4
a. Estimación multianual de los ingresos	5
b. Estimación multianual de los gastos	5
i) Metodología	6
ii) Estimación de gastos 2014-2016	6
➤ Proyectos de inversión.....	7
➤ Intervenciones sociales.....	9
c. Espacio fiscal para mayores metas y nuevas inversiones	10
d. Criterios para mayores metas de los programas presupuestales y nuevas iniciativas de proyectos de inversión	11
Anexos	13

Resumen Ejecutivo

La programación presupuestaria multianual es un instrumento de Política Económica, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas.

La programación multianual del presupuesto que se presenta corresponde al periodo 2014 – 2016 de acuerdo a lo establecido por el artículo 85° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, y se considera como un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, y se ajustará anualmente en función a las condiciones macroeconómicas y la política de gobierno.

Este documento tiene un carácter informativo y orientador y no expresa compromisos rígidos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas, sino un marco de referencia para la gestión fiscal de mediano plazo².

La programación multianual del presupuesto ha sido elaborada sobre la base de la información del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, aprobado mediante la Ley N° 30114, así como de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto Anual, con una perspectiva multianual.

En ese sentido, este documento actualiza el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2014 – 2016 publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y recoge los estimados de los recursos que las instituciones públicas proponen para brindar los servicios a la población en el marco de las categorías presupuestarias para el Año Fiscal 2014, y que permitirá continuar con su ejecución durante los años 2015 y 2016. Asimismo, expresa el espacio fiscal para financiar mayores metas de los programas presupuestales, nuevas iniciativas de inversión, y el mantenimiento de la infraestructura construida, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación presupuestal de los próximos años fiscales.

El espacio fiscal estimado para los años 2015 y 2016 asciende a S/. 9,9 mil millones y S/. 23,6 mil millones, respectivamente, estas cifras podrían reducirse de acuerdo con los recursos que demanden las nuevas iniciativas que se incluyan en el año 2014, así como por efecto de los compromisos asumidos por los procesos de concesiones en el marco de las Asociaciones Público Privadas y/o las Iniciativas Privadas. La estimación considera dos principales variables: i) las metas fiscales contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2014-2016 Revisado y ii) los recursos para continuar con los proyectos en ejecución, así como los nuevos incluidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

² El numeral 85.2 del artículo 85° de la Ley N° 28411 dispone: “La Programación Multianual no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajustan anualmente”

1. Introducción

Durante la última década el presupuesto del sector público ha experimentado una serie de innovaciones, como es el presupuesto por resultados y que para fortalecerlo ha sido necesario también introducir la metodología de la programación multianual del presupuesto, cuyos objetivos son crear una política fiscal más sostenible en el mediano plazo, incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos en las distintas áreas del sector público y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos.

La programación multianual del presupuesto, es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, el cual servirá de guía para la gestión de la política económica de manera armonizada con los lineamientos establecidos en los Planes Estratégicos, Planes de Desarrollo Concertados, los Planes Institucionales y el Marco Macroeconómico Multianual.

El marco legal vigente, establece que el proceso presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población, desde una perspectiva multianual y según las prioridades establecidas en los planes antes señalados. Asimismo, dispone que el objetivo de la programación multianual es asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un período de tres años, para el logro de los resultados y es de alcance a los tres niveles de gobierno. La programación multianual del presupuesto no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajusta anualmente.

De otro lado, es de señalar, que la determinación de objetivos de desempeño requiere la estimación de los costos de los servicios y bienes públicos necesarios para alcanzar esos objetivos en el tiempo, definiendo así un marco de necesidades de gasto multianual que deben recogerse a través de los programas presupuestales, bajo el esquema del presupuesto por resultados, y que para un adecuado seguimiento de los resultados esperados por las políticas públicas a mediano plazo, requiere de una programación presupuestaria multianual, toda vez que ambos instrumentos de gestión pública se refuerzan mutuamente y su implementación se articula de manera simultánea.

Es de señalar, que durante estos últimos años se ha venido elaborando un presupuesto multianual sólo de la Inversión Pública, y luego de esta experiencia se ha visto por conveniente realizar de manera referencial, una programación multianual del presupuesto que abarque todo los gastos (corriente, capital y servicio de deuda) en los tres niveles de gobierno³, para el cual la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 30114, modificó el artículo 85° Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, las entidades públicas han realizado a partir del mes de abril del año 2013 la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año 2014 con una perspectiva multianual (2015-2016).

En este marco, se ha elaborado la programación multianual del presupuesto para el periodo 2014 – 2016, que sigue la metodología del presupuesto anual. Para los años 2015 y 2016 no se asignaron límites de gasto, sino las entidades son las que elaboraron la programación considerando los siguientes criterios: las planillas continuas del personal activo y pensionistas, asegurando la operatividad de las entidades, considerando un crecimiento en bienes y servicios en base a la inflación proyectada en

³ Punto 1 del artículo 2° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

el MMM para dichos años. En el caso de proyectos de inversión se ha realizado la programación de necesidad de recursos de aquellos proyectos considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que implican ejecutarlos en el período antes señalado.

Cabe indicar, que el presente documento contiene los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2014-2016 Revisado. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto con el MMM 2014-2016 Revisado.

También se refleja la importancia de la inversión pública que contribuye a impulsar la actividad productiva del país, así como el mejoramiento de las actividades para la prestación de los servicios básicos, donde los recursos se dirigen principalmente a intervenciones orientadas a cerrar las mayores brechas en infraestructura (transportes, educación, salud, agropecuaria, saneamiento y energía). Es así que la programación multianual del presupuesto de la inversión pública determina la necesidad de financiamiento que requieren los proyectos de inversión considerados en el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, en una perspectiva de ejecución de mediano plazo

Por otro lado, se muestra las principales intervenciones del Estado a través de los programas de inclusión social, donde la programación busca asegurar su financiamiento para alcanzar sus metas al año 2016.

Finalmente, sobre la base de las previsiones del presupuesto y de los límites agregados fijados en el MMM 2014-2016 Revisado, se evalúa la capacidad fiscal ante la incorporación de mayores metas en los programa presupuestales, nuevas iniciativas de inversión para los años 2015 y 2016, y el mantenimiento de la infraestructura, en base a las propuestas presentadas durante el proceso de programación presupuestal con perspectiva multianual.

2. Entorno macroeconómico de mediano plazo

En el año 2013, las perspectivas de crecimiento global se deterioraron debido a la incertidumbre sobre el retiro del estímulo monetario en EE.UU., la fragilidad económica en la Zona Euro y la desaceleración de las economías emergentes, en especial China. Bajo este contexto, el crecimiento global para el 2013 alcanzaría el 2,8% y nuestros socios comerciales crecerían 2,4%.

Entre el 2014-2016, el Perú continuará liderando el crecimiento en la región aunque crecerá a un ritmo más moderado entre 5,8%-6,3% debido a un entorno internacional menos favorable (menor crecimiento de los socios comerciales, mayor caída de los términos de intercambio y costos de financiamiento más altos). En un contexto de menores precios de exportación, se requiere importantes esfuerzos internos para seguir creciendo al 6%. El Estado ha dispuesto estrategias y medidas concretas para acelerar la ejecución de las inversiones⁴, con la finalidad de poner en marcha la operación de proyectos de interés nacional y de gran envergadura que permitirán que la inversión total (pública más privada) se ubique en torno del 30% del PBI hacia el 2016, correspondiendo al sector público un nivel alrededor del 7% del PBI.

⁴ Creación del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, implementado mediante Decreto Supremo 104-2013-EF, y a través de la Ley de Presupuesto del 2014 se dispone que asuma competencias para efectuar el diagnóstico preventivo de trabas en la ejecución de la inversión, tanto de proyectos públicos, privados, y público privados, con especial énfasis en los orientados a la provisión de servicios públicos o para la ejecución de infraestructura pública; así como lo dispuesto en la Ley N° 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

Esta administración busca un descenso paulatino del déficit en cuentas estructurales. Consistente con ello, bajo los supuestos del MMM 2014 – 2016 Revisado, se tiene como meta registrar un equilibrio fiscal.

El escenario macroeconómico base para el presente ejercicio es el plasmado en el MMM, cuyos principales supuestos y metas macro-fiscales están resumidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Principales supuestos y metas macroeconómicos

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
- Crecimiento del PBI (Variación porcentual real)	0,9	8,8	6,9	6,3	5,5 - 6,0	5,8 - 6,3	5,8 - 6,3	5,8 - 6,3
- Inflación promedio (% anual)	2,9	1,5	3,4	3,7	2,6	2,0	2,0	2,0
- Resultado económico del sector público no financiero (% PBI)	-1,3	-0,2	1,9	2,2	0,3	0,0	0,0	0,0
- Gasto no financiero del gobierno general (% PBI)	10,9	11,5	2,0	7,5	10,3	7,6	7,3	7,3
- Gasto de capital del gobierno general (% PBI)	34,5	19,2	-9,7	14,5	11,3	13,4	10,5	10,5

Fuente: MEF, Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016 (Agosto de 2013).

En los supuestos del MMM 2014 – 2016 Revisado, hacia el año 2016 se estima que los ingresos fiscales del Gobierno General se incrementarían en alrededor de S/. 40 mil millones respecto del 2012. La presión tributaria deberá alcanzar al menos el 16,1% del PBI en el 2016. Por su parte, los gastos se incrementarían en cerca de S/. 48 mil millones respecto del 2012. En la medida que se materialice el incremento de los ingresos fiscales permanentes, estos recursos deberán asignarse a una expansión articulada y focalizada del gasto en las prioridades de la administración, orientadas a alcanzar una mayor inclusión social, reforma de la educación para el desarrollo y generación de oportunidades, reforma de la salud para mejorar los servicios y universalizar sus prestaciones, lucha contra el crimen para la seguridad ciudadana y fortalecimiento de las acciones para la defensa nacional y de justicia, infraestructura pública para el desarrollo y la competitividad (orientadas a reducción de brechas), así como modernización del Estado..

3. La programación multianual del presupuesto

La programación multianual del presupuesto es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como, la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, por un periodo de tres años fiscales, a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno, y que servirá de guía para la gestión de política económica de manera armonizada con los lineamientos establecidos en los Planes Estratégicos, Planes de Desarrollo Concertados, los Planes Institucionales y el Marco Macroeconómico Multianual.

Es de señalar, que luego de la experiencia de la elaboración de un presupuesto multianual de Inversión Pública, se ha visto por conveniente realizar de manera referencial, una programación multianual del presupuesto que abarca todo los gastos (corriente, capital y servicio de deuda) en el ámbito del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el cual la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 30114, modifica el artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Este nuevo instrumento, es un primer ejercicio que deberá perfeccionarse en la medida que las entidades públicas vayan mejorando los instrumentos de planificación, así todos los programas, proyectos, contratos o medidas con impacto en los presupuestos futuros deben estar previstos dentro de la programación multianual de las entidades públicas.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, se realizó a partir del mes de abril del año 2013 la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año 2014 con una perspectiva multianual (2015-2016), la misma, que en el caso de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, fue actualizada en el mes de setiembre del presente año fiscal, y de los Gobiernos Locales hasta el mes de noviembre, base sobre la cual se ha elaborado el presente documento.

a. Estimación multianual de los ingresos

La asignación de recursos públicos de la programación multianual del presupuesto 2014-2016, en línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, está orientada principalmente al cumplimiento de las metas de inclusión social, asegurar la continuidad de las reformas emprendidas y cubrir las brechas de infraestructura pública.

La estimación multianual de los ingresos, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMM 2014-2016 Revisado, para los años 2015 y 2016 (Cuadro N° 2)

**Cuadro N° 2: Estimación multianual de ingresos
(En millones de nuevos soles)**

	2014	2015	2016
Recursos Ordinarios	82 977	94 004	103 662
Recursos Directamente Recaudados	10 287	12 097	12 969
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	4 563	2 338	1 883
Donaciones y Transferencias	678	747	785
Recursos Determinados	20 429	21 798	23 736
TOTAL	118 934	130 984	143 036

Las cifras del año 2014 se ajustarán, en base a los montos publicados por la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, (principalmente la correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados).

b. Estimación multianual de los gastos

La orientación de los gastos se perfila a garantizar los servicios públicos que brinda el Estado a la población, con énfasis en las personas más necesitadas a través de los programas sociales, así como a garantizar el financiamiento de los proyectos de inversión 2014-2016 de aquellos que se han previsto ejecutar en el 2014.

En línea con el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, los recursos previstos se orientarán a las intervenciones destinadas básicamente a los pilares fundamentales de la política de Gobierno: i) Alcanzar una mayor inclusión social; ii) reforma de la educación para el desarrollo y generación de oportunidades; iii) reforma de la salud para mejorar los servicios y universalizar sus prestaciones; iv) lucha contra el crimen para la seguridad ciudadana y fortalecimiento de las acciones para la defensa nacional y de justicia; v) infraestructura pública para el desarrollo y la competitividad; y vi) Modernización del Estado, entre otros.

i) Metodología

En la estimación multianual de los gastos se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

La planilla continua de personal activo y de los pensionistas sobre la base del monto previsto en el presupuesto correspondiente al año fiscal 2014, sin considerar nuevas escalas o incremento de remuneraciones. Los efectos de la política salarial aprobada para los años subsiguientes (reforma del sector salud, fuerza militar y policial, reforma magisterial) se prevé en la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

En bienes y servicios para las categorías presupuestales Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP) se considera un ajuste anual según el factor de inflación del MMM 2014-2016 Revisado (2%). En lo que corresponde a los Programas Presupuestales adicionalmente se considera un crecimiento según el factor de crecimiento del PBI nominal, salvo en los programas sociales que su estimación está en función a la meta prevista a atender al año 2016.

En inversiones se proyecta para los años 2015 y 2016 los recursos que requerirán los proyectos de inversión considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, sin considerar nuevas iniciativas; este criterio también es aplicable a los considerados dentro de los Programas Presupuestales.

En el caso de los recursos del servicio de la deuda se encuentra programado de acuerdo con el cronograma de atención de los compromisos asumidos por amortizaciones, intereses y comisiones.

En las demás partidas se mantiene los montos previstos en el presupuesto aprobado para el año 2014.

Cabe señalar, que de acuerdo a la metodología de la programación presupuestaria multianual las cifras serán revisadas anualmente, cada vez que se elabore el Presupuesto Anual del Sector Público.

ii) Estimación de gastos 2014-2016

Los recursos de la programación multianual del presupuesto 2014 – 2016 se orientan a financiar los gastos que se detalla en el Cuadro N° 3, que para los años 2015 y 2016 ascienden a la suma de S/. 120 996 millones y S/. 119 383 millones, respectivamente.

**Cuadro N° 3: Programación multianual del presupuesto
(En millones de nuevos soles)**

	2014	2015	2016
I. Gasto No Financiero	104 714	103 626	100 698
Gasto Corriente	72 430	74 252	76 179
1. Personal y Obligaciones Sociales	30 657	30 924	31 105
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	11 382	11 785	11 943
3. Bienes y Servicios	24 119	24 955	26 035
4. Donaciones y Transferencias	2 279	2 329	2 343
5. Otros Gastos	3 992	4 260	4 754
Gasto de Capital	32 284	29 374	24 519
4. Donaciones y Transferencias	4 496	3 911	3 831
5. Otros Gastos	471	231	238
6. Adquisición de Activos No Financieros	26 883	24 832	20 054
7. Adquisición de Activos Financieros	434	400	395
II. Reserva de Contingencia	4 090	6 902	8 999
III. Servicio de Deuda	10 130	10 468	9 685
TOTAL	118 934	120 996	119 383

Si observamos el gasto no financiero por categorías presupuestales, la mayor concentración de los recursos está en los programas presupuestales, es así que en el 2014 representa el 45,4%, en el 2015 el 44,6% y en el 2016 el 42,5%. La disminución en la participación porcentual se da básicamente porque en los años 2015 y 2016 sólo se considera el financiamiento de los proyectos considerados en el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, y no se está incluyendo nuevas iniciativas de inversión en dichos años.

**Cuadro N° 4: Programación multianual del presupuesto por
Categoría Presupuestal del gasto no financiero
(En millones de nuevos soles)**

CAT-PTAL CATEGORIA GASTO	2 014	2015	2016
1. PROGRAMA PRESUPUESTAL	47 515	46 213	42 810
Gasto Corriente	27 808	28 114	29 228
Gasto de Capital	19 707	18 100	13 582
2. ACCIONES CENTRALES	12 991	13 735	13 932
Gasto Corriente	12 417	12 711	12 915
Gasto de Capital	574	1 024	1 018
3. APNOP	44 208	43 677	43 956
Gasto Corriente	32 205	33 427	34 037
Gasto de Capital	12 003	10 251	9 919
TOTAL	104 714	103 626	100 698
Gasto Corriente	72 430	74 252	76 179
Gasto de Capital	32 284	29 374	24 519
Nota: No incluye Reserva de Contingencia ni Servicio de Deuda			

➤ **Proyectos de inversión**

El desarrollo de la infraestructura en el país es importante para continuar garantizando el crecimiento económico y mejorar nuestra competitividad. Es por ello que los recursos que se asignan a inversión pública en el presupuesto

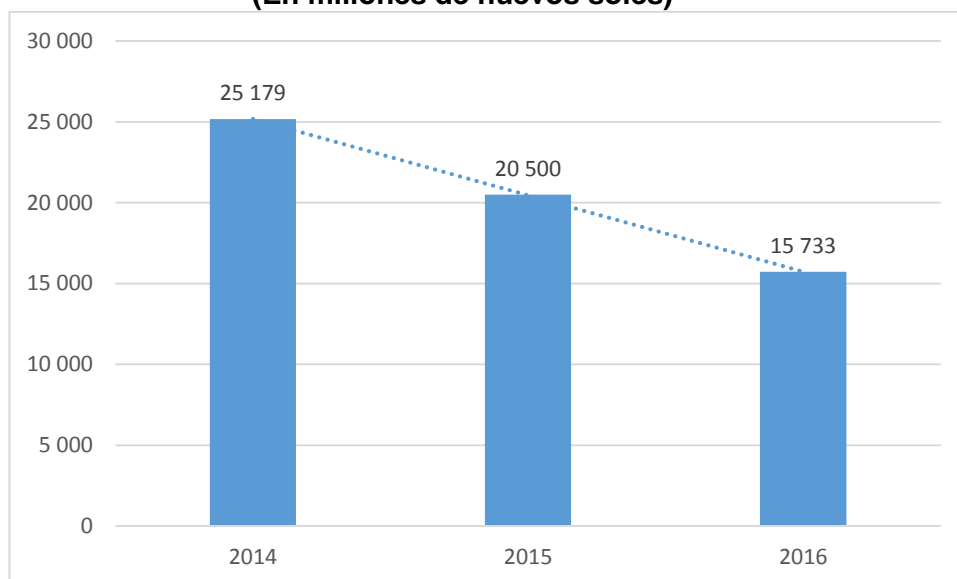
se orientan a la reducción de brechas en sectores prioritarios, dentro de un marco de disciplina fiscal.

Es así que, en línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, los recursos de inversión pública están orientados principalmente a intervenciones en donde se presentan las mayores brechas en infraestructura (transportes, educación, salud, agropecuaria, saneamiento y energía) y focalizados en las zonas rurales y vulnerables del país.

Dentro de este marco, la programación multianual del presupuesto de la inversión pública tiene como objetivo establecer la necesidad de financiamiento que requieren los proyectos de inversión considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en una perspectiva multianual para el periodo 2014 - 2016.

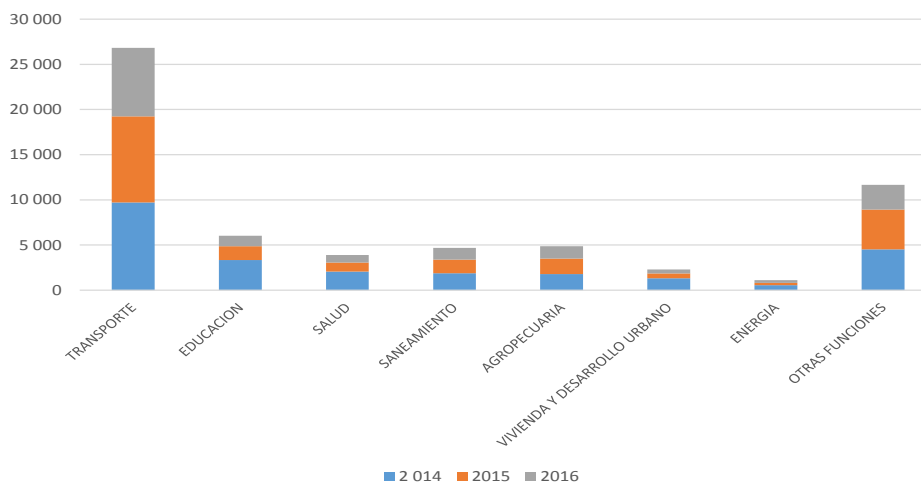
Por lo señalado, es importante que los proyectos de inversión se ejecuten y culminen de acuerdo con los plazos establecidos en los estudios correspondientes, a fin que beneficien a la población, sobre todo a los más necesitados. Se estima que la continuación de los proyectos de inversión considerados en el año 2014 requerirá un financiamiento decreciente durante los años 2015 y 2016 (Gráfico 1). Este comportamiento genera un espacio fiscal para la evaluación de nuevas intervenciones a ser discutidas en la etapa de programación y formulación de los próximos presupuestos.

**Gráfico 1: Programación multianual del presupuesto de inversiones
(En millones de nuevos soles)**



Estas inversiones se destinan principalmente a las funciones de Transportes, Educación, Salud, Saneamiento, Agropecuaria, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía; entre los principales, que representa el mayor porcentaje de la inversión destinada a nivel nacional.

**Gráfico 2: Programación multianual de inversiones por funciones
(En millones de nuevos soles)**



➤ Intervenciones sociales

La intervención del Estado a través de los programas de inclusión social, están orientados a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades. Para ello la programación presupuestaria multianual busca asegurar el financiamiento de sus metas al año 2016, y que estarán destinados a mejorar la calidad de vida de esta población menos favorecida, acorde con la mejora económica del país.

Es así, la programación multianual del presupuesto 2014 - 2016 está orientada a garantizar la continuidad en el fortalecimiento de las intervenciones destinadas a lograr una mayor inclusión social, mediante los siguientes programas sociales:

CUNA MÁS, para atender a niñas y niños menores de 3 años y a familias mediante el acompañamiento en el hogar

QALI WARMA para la atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional

JUNTOS para la atención de hogares de extrema pobreza que acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 19 años de edad.

Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual que permitirá la atención de personas que han sufrido violencia familiar a través de Centros de Emergencia Mujer.

SAMU para la atención pre-hospitalaria y emergencias médicas de personas.

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, que incluye Beca 18, teniéndose previsto el financiamiento de becas de pregrado, becas especiales y becas de postgrado.

TRABAJA PERU para beneficiar a personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales.

PROEMPLEO que capacitará y permitirá la inserción laboral de jóvenes de escasos recursos económicos.

PENSION 65 para atender a adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza.

VIDA DIGNA para la atención de adultos mayores en situación de abandono.

Cuadro N° 5: Intervenciones sociales

Programas	Millones de S/.			metas			
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	U.M.
Cunas Mas	274	323	344	64 mil	75 mil	80 mil	niños
Qali Warma	1 320	1 494	1 819	2,9 millones	3,3 millones	4,0 millones	niños
Juntos	1 054	1 129	1 171	776 mil	866 mil	902 mil	hogares
Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual	78	98	104	47 mil	56 mil	57 mil	personas
SAMU	145	184	197	1,5 millones	1,5 millones	1,5 millones	personas
Beca 18	512	546	604	16,6 mil	19,8 mil	22,4 mil	becas
Trabaja Perú	64	67	68	12 mil	12 mil	12 mil	empleos
Proempleo	49	54	58	15 mil	15 mil	15 mil	jovenes
Vida Digna	6	15	22	300	680	1050	adultos
Pensión 65	592	595	599	380 mil	400 mil	460 mil	adultos
TOTAL	4 094	4 504	4 986				

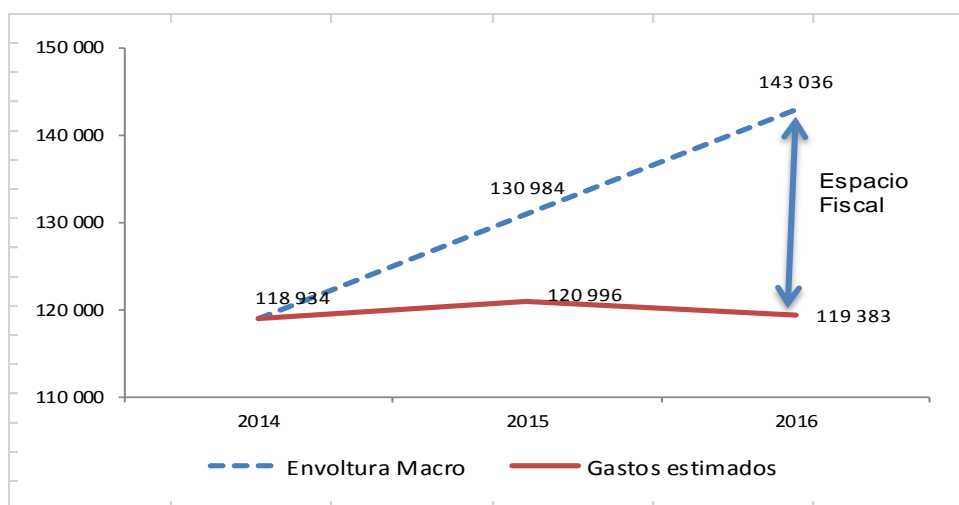
Fuente: Aplicativo informático de Programación y Formulación - SGP, metas preliminares estimadas por los pliegos sujetas a revisión en base a la política de Gobierno.

c. Espacio fiscal para mayores metas y nuevas inversiones

Sobre la base de las previsiones del presupuesto 2014 y de los límites agregados fijados en el MMM 2014-2016 Revisado, se evalúa la capacidad fiscal para la incorporación de mayores metas de los programas presupuestales, nuevas iniciativas de inversión en los años 2015 y 2016, y el mantenimiento de la infraestructura construida, en base a las propuestas de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, presentadas durante los procesos de programación presupuestal con perspectiva multianual y en especial dentro de la etapa de programación multianual. Además se tiene previsto cubrir con los espacios fiscales que se generen los compromisos que se establezcan bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas y/o Iniciativas Privadas.

Es así, comparando la envoltura económica con la estimación de los gastos proyectados de acuerdo a los compromisos asumidos en el presupuesto del año 2014, el espacio fiscal en los años 2015 y 2016 ascienden a la suma de S/. 9,9 mil millones y S/. 23,6 mil millones respectivamente (Gráfico 3).

Gráfico 3. Espacio fiscal para mayores metas e inclusión de nuevos proyectos de inversión
(en millones de nuevos soles)



Fuente: MEF, MMM 2014-2016 Revisado y estimado de gastos de Pliegos

Las mayores metas y las nuevas iniciativas de inversión que se planteen para los siguientes años, deben estar dirigidas prioritariamente a aquellas intervenciones orientadas a alcanzar una mayor inclusión social, reforma de la educación para el desarrollo y generación de oportunidades, reforma de la salud para mejorar los servicios y universalizar sus prestaciones, lucha contra el crimen para la seguridad ciudadana y fortalecimiento de las acciones para la defensa nacional y de justicia, infraestructura pública para el desarrollo y la competitividad (orientadas a reducción de brechas), así como modernización del Estado.

Asimismo, el espacio fiscal debe servir para que en los siguientes años se atienda el financiamiento del mantenimiento de la infraestructura construida a fin de garantizar su vida útil en el tiempo, dentro del marco de las reglas fiscales.

d. Criterios para mayores metas de los programas presupuestales y nuevas iniciativas de proyectos de inversión

Para que las mayores metas de los programas presupuestales sean incorporados en los siguientes años es necesario que los mismos cuenten con líneas de base a efectos de poder hacer el seguimiento y su impacto en la sociedad.

En el caso de los nuevos proyectos de inversión, para que sean considerados dentro del espacio fiscal, en los presupuestos de los siguientes años, deben estar alineados prioritariamente a los Programas Presupuestales, orientados a cerrar las principales brechas en infraestructura y focalizados en las zonas más pobres del país, permitiendo satisfacer las necesidades de la población, así como a garantizar los compromisos que se generen por efecto de las concesiones en el marco de las Asociaciones Públicas Privadas y/o Iniciativas Privadas.

Adicionalmente, antes de priorizar nuevos proyectos de inversión, se debe considerar lo siguiente:

- a) Se debe garantizar los recursos para la culminación de los proyectos en ejecución antes de priorizar nuevos proyectos de inversión pública.
- b) Se debe asegurar que los proyectos de inversión se encuentren declarados viables, así como que cuenten con los estudios definitivos o expedientes técnicos para su ejecución inmediata.
- c) Los proyectos deben estar articulados, que combinen impactos de diversas intervenciones, a fin de mejorar la calidad y la cobertura de los servicios públicos básicos asociados a los resultados establecidos en los programas presupuestales, sobre todo de aquellos territorios que cuenten con mayores necesidades básicas insatisfechas.



Anexos

Anexo N° 1				
Programación Multianual del Presupuesto				
por Nivel de Gobierno y Sector				
(En millones de nuevos soles)				
NIVEL	SECTOR	2 014	2015	2016
I.	GASTO NO FINANCIERO (A+B+C)	104 714	103 626	100 698
	A. GOBIERNO NACIONAL	69 282	68 583	66 060
	01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1 633	1 840	1 843
	03. CULTURA	318	294	290
	04. PODER JUDICIAL	1 562	1 531	1 531
	05. AMBIENTAL	380	482	410
	06. JUSTICIA	1 574	2 541	1 356
	07. INTERIOR	6 953	7 041	7 224
	08. RELACIONES EXTERIORES	573	639	650
	09. ECONOMIA Y FINANZAS	9 817	9 894	10 058
	10. EDUCACION	9 939	9 011	9 168
	11. SALUD	6 320	5 818	6 083
	12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	279	291	302
	13. AGRICULTURA	1 581	1 140	985
	16. ENERGIA Y MINAS	575	331	255
	19. CONTRALORIA GENERAL	357	376	369
	20. DEFENSORIA DEL PUEBLO	50	51	52
	21. CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	23	26	26
	22. MINISTERIO PUBLICO	1 189	1 332	1 399
	24. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	29	29	30
	26. DEFENSA	6 828	7 351	7 027
	27. FUERO MILITAR POLICIAL	14	16	14
	28. CONGRESO DE LA REPUBLICA	496	476	478
	31. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	121	66	67
	32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	335	138	144
	33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	214	216	284
	35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	431	452	466
	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8 963	8 993	7 303
	37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4 560	3 727	3 363
	38. PRODUCCION	343	305	296
	39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	327	379	399
	40. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	3 499	3 797	4 190
	B. GOBIERNOS LOCALES	16 700	16 856	16 964
	C. GOBIERNOS REGIONALES	18 732	18 187	17 674
II.	RESERVA DE CONTINGENCIA	4 090	6 902	8 999
III.	SERVICIO DE DEUDA	10 130	10 468	9 685
TOTAL		118 934	120 996	119 383

Anexo N° 2			
Programación Multianual del Presupuesto			
Gasto no Financiero de los Gobiernos Regionales			
(En millones de nuevos soles)			
PLIEGO	2 014	2015	2016
440. GR AMAZONAS	491	400	373
441. GR ANCASH	955	983	938
442. GR APURIMAC	656	519	479
443. GR AREQUIPA	1 085	1 085	1 135
444. GR AYACUCHO	826	809	677
445. GR CAJAMARCA	993	1 050	1 059
446. GR CUSCO	1 346	1 478	1 491
447. GR HUANCAVELICA	611	528	525
448. GR HUANUCO	666	681	686
449. GR ICA	651	607	570
450. GR JUNIN	908	902	897
451. GR LA LIBERTAD	1 133	1 064	1 064
452. GR LAMBAYEQUE	749	753	683
453. GR LORETO	1 055	1 077	1 132
454. GR MADRE DE DIOS	238	212	173
455. GR MOQUEGUA	320	322	292
456. GR PASCO	323	248	254
457. GR PIURA	1 179	1 096	1 098
458. GR PUNO	1 033	1 037	1 015
459. GR SAN MARTIN	749	626	577
460. GR TACNA	341	507	431
461. GR TUMBES	345	236	238
462. GR UCAYALI	458	459	417
463. GR LIMA	824	828	779
464. GR PROV CONST. CALLAO	746	664	676
465. MUNIC. METROPOLITANA DE LIMA	51	17	17
TOTAL	18 732	18 187	17 674

Anexo N° 3			
Programación Multianual del Presupuesto			
Gasto no Financiero de los Gobiernos Locales			
(En millones de nuevos soles)			
PLIEGO	2 014	2015	2016
01. AMAZONAS	136	134	134
02. ANCASH	1 013	1 005	1 003
03. APURIMAC	152	152	156
04. AREQUIPA	773	847	861
05. AYACUCHO	289	333	338
06. CAJAMARCA	882	944	922
07. PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	462	475	485
08. CUSCO	2 545	2 325	2 308
09. HUANCAVELICA	279	276	281
10. HUANUCO	263	274	275
11. ICA	412	529	538
12. JUNIN	436	463	465
13. LA LIBERTAD	911	876	881
14. LAMBAYEQUE	294	282	286
15. LIMA	4 061	4 215	4 323
16. LORETO	454	477	481
17. MADRE DE DIOS	45	49	50
18. MOQUEGUA	383	374	378
19. PASCO	206	216	221
20. PIURA	974	959	946
21. PUNO	614	610	609
22. SAN MARTIN	241	257	254
23. TACNA	400	344	322
24. TUMBES	180	158	158
25. UCAYALI	295	284	289
TOTAL	16 700	16 856	16 964

ANEXO N° 4				
Programación Multianual del Presupuesto de Inversión Pública				
por Nivel de Gobierno y Sector				
(En millones de nuevos soles)				
NIVEL	SECTOR	2 014	2015	2016
GOBIERNO NACIONAL		13 482	10 812	6 753
	01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	69	98	39
	03. CULTURA	58	39	28
	04. PODER JUDICIAL	39	4	2
	05. AMBIENTAL	85	57	0
	06. JUSTICIA	405	1 296	53
	07. INTERIOR	146	30	0
	08. RELACIONES EXTERIORES	25	0	0
	09. ECONOMIA Y FINANZAS	152	94	48
	10. EDUCACION	2 127	842	601
	11. SALUD	915	160	313
	13. AGRICULTURA	374	399	226
	16. ENERGIA Y MINAS	278	30	13
	19. CONTRALORIA GENERAL	1	0	0
	22. MINISTERIO PUBLICO	60	3	1
	26. DEFENSA	411	263	106
	28. CONGRESO DE LA REPUBLICA	10	0	0
	32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	4	1	0
	35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	46	55	48
	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6 809	6 848	5 019
	37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1 395	569	248
	38. PRODUCCION	47	20	3
	39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	2	4	5
	40. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	22	0	0
GOBIERNOS LOCALES		7 037	6 475	6 413
GOBIERNOS REGIONALES		4 660	3 213	2 567
TOTAL		25 179	20 500	15 733

ANEXO N° 5			
Programación Multianual del Presupuesto de Inversión Pública			
Gobiernos Regionales			
(En millones de nuevos soles)			
PLIEGO	2 014	2015	2016
440. GR AMAZONAS	182	66	36
441. GR ANCASH	201	129	84
442. GR APURIMAC	233	74	31
443. GR AREQUIPA	322	296	338
444. GR AYACUCHO	239	193	56
445. GR CAJAMARCA	111	70	68
446. GR CUSCO	492	553	561
447. GR HUANCAVELICA	193	67	56
448. GR HUANUCO	180	179	179
449. GR ICA	117	56	14
450. GR JUNIN	127	102	93
451. GR LA LIBERTAD	199	91	84
452. GR LAMBAYEQUE	140	117	40
453. GR LORETO	229	162	211
454. GR MADRE DE DIOS	108	62	25
455. GR MOQUEGUA	132	114	80
456. GR PASCO	106	8	4
457. GR PIURA	298	167	163
458. GR PUNO	165	139	110
459. GR SAN MARTIN	243	101	48
460. GR TACNA	65	221	142
461. GR TUMBES	117	0	0
462. GR UCAYALI	120	109	64
463. GR LIMA	164	119	59
464. GR PROV CONST. CALLAO	138	15	19
465. MUNIC. METROPOLITANA DE LIMA	38	2	2
TOTAL	4 660	3 213	2 567

ANEXO N° 6			
Programación Multianual del Presupuesto de Inversión Pública			
Gobiernos Locales			
(En millones de nuevos soles)			
DPTO	2 014	2015	2016
01. AMAZONAS	45	42	41
02. ANCASH	544	501	496
03. APURIMAC	50	45	46
04. AREQUIPA	379	419	422
05. AYACUCHO	139	169	170
06. CAJAMARCA	389	420	385
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	63	34	34
08. CUSCO	1 796	1 486	1 468
09. HUANCAVELICA	147	126	130
10. HUANUCO	83	82	82
11. ICA	215	310	318
12. JUNIN	150	146	147
13. LA LIBERTAD	479	406	398
14. LAMBAYEQUE	63	42	45
15. LIMA	746	731	761
16. LORETO	162	157	152
17. MADRE DE DIOS	11	12	12
18. MOQUEGUA	195	161	165
19. PASCO	102	90	93
20. PIURA	457	423	407
21. PUNO	295	270	267
22. SAN MARTIN	76	69	62
23. TACNA	179	121	99
24. TUMBES	110	76	76
25. UCAYALI	163	135	138
TOTAL	7 037	6 475	6 413